

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRO N° 2008

CONCON, 09 DIC 2016

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998. La Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. La Ley N°19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón. Art. 24 al 31 del D.F.L. N°1/96 Texto Refundido y Actualizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación. La Ley N°20.501 de 2011. El Decreto 215 del Ministerio de Educación de 2011. Decreto N°3005/2015 que autoriza llamado a Concurso Público. Bases del Concurso Público para cargos docentes del DAEM. Acta Comisión Calificadora de Concursos para proveer funciones docentes, **Código 501** de fecha 08/02/2016. La Decisión del Alcalde contenida en el Currículum Vitae. La aceptación del cargo docente de la postulante **Cristián Lepe Marambio** de fecha 28/02/2016. **Informe N°060. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°150. Ficha Ingreso Personal N°297.-**

DECRETO

1. RATIFIQUESE el nombramiento del profesional de la educación que se individualiza, en calidad de Titular, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales municipalizados de Concón, en las funciones, horas, jornadas, niveles y períodos que se señalan:

Nombre	: Cristián Pablo Lepe Marambio
R.U.T.	: 1
Título o estudio	: Profesor de Educación Física c/m en Bienestar Humano, Licenciado en Educación
Tipo de funciones	: Docente Aula
N° de Horas Cronológicas semanales	: 26 Hrs.
Establecimiento	: Escuela Básica "Irma Salas Silva"
Jornada de Trabajo	: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: Titular
Periodo de vigencia	: Desde el 01 de Marzo 2016

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-01 del Presupuesto vigente del Área de Educación.

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. NOTIFIQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: **Idor de Reñaca, Comuna de Viña del Mar.**

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y



ARCHÍVESE.
MARILYN ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- D.A.E.M. (2)
- Establecimiento
- Interesado

OSG/MLEG/GBE/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado